

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTINUNO (2.021).

REF. 229-2017 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DEISY ESTELA GOMEZ SOLANO

DEMANDADO: CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que se encuentra pendiente Fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 09:30 de la mañana, del día 9 de marzo del año 2021, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA. La cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

516cb0f1f3d54e00e957d6c3dc176fbee4ee735183749f5b80cb71a21e7bc18b

Documento generado en 16/02/2021 05:03:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>